

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA  
SALA PENAL

Armenia, veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno

Radicado 63001 22 0 000-2021 00117 00  
**Accionante** CHARLI ROSE PARRA  
Accionados Fiscalía 22 Seccional de Armenia  
Procuraduría Regional del Quindío

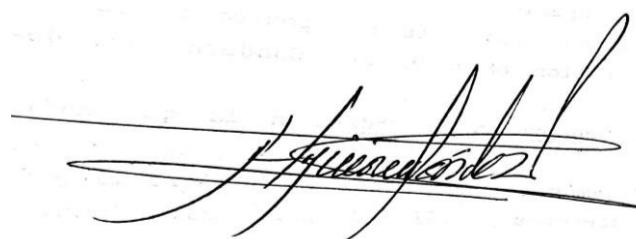
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.3.1.3.1 del Decreto 1834 de 2015, mediante el cual se fijaron las reglas de reparto de acciones de tutela masivas y teniendo en cuenta que la señora YORLADIS OTÁLVARO GÓMEZ presentó el día 23 de septiembre de 2021 empeño tutelar contra la Fiscalía 22 Seccional de Armenia y otras autoridades, la cual fue radicada con el N° 63 001 22 04 000 2021 00118 00, hechos que resulta similares a la demanda presentada por el señor CHARLI ROSE PARRA, radicada con el número 63 001 22 04 000 2021 00117 00 y la cual fue asignada a este despacho.

Se ordena acumular la última demanda a la que se encuentra en curso en esta oficina, para que sean decididas bajo el mismo trámite.

Asimismo, se dispone informar sobre lo acá decidido a los demandantes YORLADIS OTÁLVARO GÓMEZ y CHARLI ROSE PARRA. E igualmente, a la Fiscalía 22 Seccional de Armenia y a la Procuraduría Regional del Quindío, por si, lo desean, realicen pronunciamiento sobre los aspectos contemplados en la demanda radicada al número 2021-00118

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado Sustanciador,



HENRY NIÑO MÉNDEZ

Radicado 63001 22 0 000-2021 00117 00  
**Accionante** CHARLI ROSE PARRA  
Accionados Fiscalía 22 Seccional de Armenia  
Procuraduría Regional del Quindío